AÑO XXXVIII

MIÉRCOLES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

NÚMERO 180

# **SUMARIO**

# III. - PERSONAL

	-agina
MINISTERIO DE DEFENSA	
CUERPOS Y ESCALAS DE LAS FUERZAS ARMADAS ESCALAS DE OFICIALES Y ESCALAS TÉCNICAS DE LOS CUERPOS DE INGENIEROS PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD	26317 26359 26361
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Reserva	26362
Retiros	26363
Bajas	26366
Destinos	26368
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Licencia por asuntos propios	26372
Destinos	26373
ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	26379
Bajas	26383
Licencia por asuntos propios	26390
Licencia por estudios	26403
Suspensión de empleo	26406
VARIAS ESCALAS	00407
Cambios de residencia	26407
Licencia por asuntos propios	26409
CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS	
ESCALA DE OFICIALES (LEY 17/99)	
Cambios de residencia	26410



Núm. 180 Miércoles, 14 de septiembre de 2022 Pág. 63 Página **CUERPO DE ESPECIALISTAS**  ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Cambios de residencia 26411 **VARIOS CUERPOS** Reserva ..... 26412 Destinos ..... 26417 **ARMADA CUERPO GENERAL**  ESCALA DE MARINERÍA 26444 Servicio activo Excedencias 26445 **RESERVISTAS** Situaciones ..... 26447 26451 Bajas ..... EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO **CUERPO GENERAL**  ESCALA DE OFICIALES 26452 Ascensos 26453 Destinos • ESCALA DE SUBOFICIALES 26454 Destinos ..... ESCALA DE TROPA 26456 Bajas ...... IV. — ENSEÑANZA MILITAR ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Aplazamientos, renuncias y bajas ..... 26458 ENSEÑANZA DE FORMACIÓN 26459 Nombramientos ...... V. — OTRAS DISPOSICIONES MINISTERIO DE DEFENSA NORMALIZACIÓN ..... 26462 VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA 26464 EDICTOS .....

CVE: BOD-2022-s-180-630 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 180 Miércoles, 14 de septiembre de 2022

Pág. 631

#### Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

#### Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2022-s-180-631 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 180 Miércoles, 14 de septiembre de 2022

Sec. V. Pág. 26462

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### **NORMALIZACIÓN**

Resolución 320/38351/2022, de 31 de agosto, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se aprueban y se anulan normas militares españolas.

Los procedimientos de adquisición de los productos para su utilización por las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil en su dependencia del Ministerio de Defensa, se simplifican y unifican por medio de documentos técnicos, normas militares españolas, que establecen la naturaleza de las materias primas, las características de los artículos elaborados, la terminología y nomenclatura de los mismos, así como los métodos racionales de ensayo, fijando sin posible duda los datos de adquisición.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.c), 13.5 y 13.6 del Reglamento de Normalización Militar de Materiales, aprobado por Orden PRE/2507/2010, de 23 de septiembre, dispongo:

Primero. Aprobación de Normas Militares Españolas.

Se aprueban las Normas Militares Españolas (NME) siguientes:

NME-335/2022.	Propulsantes	sólidos.	Determinación	de	la	humedad.	Método	de
desecación.	-							

NME-429/2022. Índice de envío de correspondencia.

NME-489/2022. Barnizado interior de casquillos metálicos de munición de artillería.

NME-724/2022. Sellos para escritos oficiales.

NME-2300/2022. Centrales horarias.

NME-2333/2022. Certificado de movimiento de los cronómetros.

NME-2694/2022. Pintura color caqui resistente a las altas temperaturas (300 °C).

NME-2783/2022. Barómetro aneroide.

NME-2803/2022. Lubricante de película sólida de secado al aire (TC-07).

NME-2911/2022. Manómetro sumergible para control de la presión de las botellas de los buceadores.

NME-2920/2022. Seguridad interior. Polvo químico seco ABC para extintores.

NME-2939/2022. Tubo respirador.

NME-2940/2022. Traje húmedo para buceadores.

NME-2989/2022. Pintura de poliuretano en aerosol reflectante a la radiación IR color caqui semimate.

NME-2992/2022. Aceite lubricante de motor grado SAE 50 (O-239).

NME-3048/2022. Boya luminosa para seguimientos anfibios.

NME-3049/2022. Control de calidad en cartografía aeronáutica de grandes escalas relativa a ingeniería aeroportuaria e infraestructura aeronáutica: Ortofotoplanos (Vuelo Fotogramétrico Digital).

Segundo. Anulación de normas.

Se anulan las siguientes Normas Militares Españolas:

NME-2689/2013. Fijaciones para esquís.

NME-2737/2011. Botas mixtas de esquí. Carcasa y botín.

NME-2985/2018. Dispositivos de activación automática de paracaídas (AAD).

NME-3043/2021. Atalaje para lanzamiento paracaidista de armamento vario.

NME-3045/2021. Arnés porta-equipo para lanzamientos paracaidistas.

CVE: BOD-2022-180-26462 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 180 Miércoles, 14 de septiembre de 2022

Sec. V. Pág. 26463

Tercero. Difusión de normas.

El Servicio de Normalización del Órgano Central incluirá las Normas Militares aprobadas por esta disposición en el Catálogo General de Normas existente en la intranet, para su difusión y aplicación en el Ministerio de Defensa.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Las revisiones de las Normas Militares Españolas anulan las ediciones de las Normas Militares básicas y revisiones anteriores.

Disposición transitoria única. Validez de versiones anteriores.

No obstante, las ediciones y revisiones anteriores, a propuesta de la Comisión de Normalización, podrán seguir utilizándose y aplicándose al material adquirido previamente a la aprobación de la nueva revisión.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de agosto de 2022.–El Director General de Armamento y Material, P. D. (Resolución de 22 de octubre de 2019), el Subdirector General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Pedro Andrés Fuster González.

(B. 180-5)

(Del BOE número 219, de 12-9-2022.)

CVE: BOD-2022-180-26463 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod